



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0179-2016-UNAM  
Moquegua, 15 de Febrero del 2016

Visto el Informe N° 067-2016-SEGE/PRES-UNAM, de fecha 10.02.2016; Informe N° 230-2016-OPD/UNAM, de fecha 15.02.2016; Proveído de Presidencia N° 907, de fecha 15.02.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 067-2016-SEGE/PRES-UNAM, de fecha 10 de Febrero del 2016, el Secretario General - UNAM, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, autorización de viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Luma durante los días 11 y 12 de Febrero del 2016, a efecto de realizar coordinaciones ante la Dirección General de Educación Superior y Técnico Universitario, la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU y la Asociación sin fines de lucro de "Colección Franklin Pease G.Y. para la Historia Andina del Perú". Del cual se tiene el Informe N° 230-2016-OPD/UNAM, de fecha 15 de Febrero del 2016, emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilitando mediante Certificado Presupuestal N° 228, el monto total de S/ 1,560.00 soles, para la solicitada Comisión de Servicios;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 907, de fecha 15 de Febrero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR Y AUTORIZAR**, en vías de regularización la Comisión de Servicios a favor del **ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO**, Secretario General - UNAM, quien viajó a la ciudad de Lima, los días 11 y 12 de Febrero del 2016, con la finalidad de realizar coordinaciones ante la Dirección General de Educación Superior y Técnico Universitario, la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU y la Asociación sin fines de lucro de "Colección Franklin Pease G.Y. para la Historia Andina del Perú", otorgándosele pasajes (aéreos) por el monto de S/ 800.00 soles y viáticos por el monto de S/ 760.00 soles (2 días), conforme Certificación Presupuestal N° 228, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL